BIBLIOGRAFÍA

Gerardo Gil Valdivia	RETCHKIMAN KIRK, Benjamin,	Fi-
	nanzas públicas	711

esta reseña interminable. A manera de información hacemos una muestra al azar: leyes sobre organización territorial de los departamentos dentro del régimen central de la nueva República, y también del gobierno local de los municipios; sobre organización de comunidades campesinas, ejidos, leyes agrarias; sobre comercio interior y exterior incluyendo tratados de comercio y navegación con estados extranjeros; sobre creación y organización de los nuevos ministerios, por ejemplo el de Hacienda y Fomento; sobre moneda y crédito; leyes penales, civiles, de familia; de organización del ejército; de relaciones entre la Iglesia y el Estado; matrimonio civil y divorcio; organización de la educación, etcétera.

De inestimable valor fueron y son estas recopilaciones legales. Constituyen una fuente de primera mano para el estudio de la historia de las instituciones y del derecho del siglo pasado. Al lado de los digestos constitucionales que recogen el texto de las constituciones políticas, aquí se recoge, por decir así, la historia viva de las instituciones y su reflejo legal en la vida política. La creencia de los liberales de que todo debía reducirse a leyes, y que el ordenamiento jurídico era un factor decisivo en el cambio, determinó que concedieran tanta importancia al quehacer legislativo y a su memoria, alentada por el poder público. Cuando, hace algunos años, realizamos una investigación sobre el movimiento liberal en Guatemala (publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en su segunda edición, La reforma liberal en Guatemala, 1980) una lectura previa de las Recopilaciones de leves que indicamos al principio de esta nota, nos sirvió para formular las iniciales hipótesis de trabajo, e incluso la hipótesis central que guió la investigación, y la consulta permanente de esas recopilaciones fue necesaria en el desarrollo del trabajo, que naturalmente se enriqueció abundantemente con el material de archivo no clasificado. Es de desear que la reimpresión que hoy se hace de esta obra despierte inquietudes en estudiosos de variadas disciplinas y que, seguramente, encontrarán en ella sugestivas pistas sobre las cuales transitar.

Jorge Mario García Laguardia

RETCHKIMAN KIRK, Benjamin, Finanzas públicas, México, Facultad de Economía, UNAM, 1980, 207 p.

El texto de Finanzas públicas editado por la Facultad de Economía, a través del Sistema de Universidad Abierta, fue preparado por Benjamin Retchkiman Kirk, distinguido investigador universitario, quien es sin duda uno de los principales especialistas de habla hispana en la materia, y uno

de los que mayores obras publicadas tienen en este ámbito. Retchkiman es autor de varios libros, todos ellos editados por la UNAM, los cuales han servido de base para este texto introductorio que se presenta en forma clara y sintética. Los otros libros de Retchkiman son: Introducción al estudio de la economía pública, que es el que principalmente sirve de base para este texto; Aspectos estructurales de la economía pública, que es la continuación del anterior y en el que se tratan fundamentalmente los problemas del federalismo fiscal, y la Política fiscal mexicana (reflexiones) que reúne una serie de ensayos publicados entre 1957 y 1975 sobre diversos problemas tributarios. Asimismo, el autor tiene en prensa un estudio sobre la crisis fiscal en México y en coautoría un libro sobre el federalismo y la coordinación fiscal en México. Ambos textos también serán publicados por la UNAM.

La estructura del libro que comentamos sigue la desarrollada en la "Introducción al estudio de la economía pública", esto es, en la primera parte se plantean los aspectos generales de la economía pública, determinando las generalidades, las definiciones y los objetivos de ésta, así como una referencia histórica general. En la segunda parte del libro se desarrolla la "Teoría del gasto público". Se refieren en esta parte los antecedentes históricos, la productividad del gasto público, las diversas clasificaciones de éste, el volumen y los efectos del mismo y, finalmente, una breve referencia a los gastos públicos y la expansión económica.

La tercera parte del libro se refiere a la "Teoría del ingreso público", que se dedica básicamente a la tributación. Describe los principios operativos básicos de la política impositiva como el de la capacidad de pago: el principio de la conveniencia, el del beneficio y el de la ocupación plena. También se ocupa de la estructura de los impuestos, y al analizarlos se refiere en primer lugar a la imposición al ingreso, tanto de los individuos como de las sociedades. Después describe los impuestos a la riqueza, específicamente a la propiedad, pero sin hacer énfasis en la imposición patrimonial, que es una de las figuras que más han atraído al autor. Dedica también Retchkiman breves apartados para comentar los tributos a las herencias, legados y donaciones, así como a los gravámenes al comercio exterior. El último apartado de esta parte está dedicado a escribir algunas generalidades de los impuestos a las transacciones de los negocios. En él trata el gravámen británico a las compras; el impuesto al gasto y el impuesto al valor agregado, que al establecerse en México fue criticado por Retchkiman en virtud de considerarlo como una presión inflacionaria y como un elemento que acusa la inequidad dadas las características generales del sistema tributario mexicano. Debe aclararse que prácticamente todas las críticas sostenidas contra el IVA, en el momento de su implantación, son extensivas a la imposición indirecta en general. En varias ocasiones más que impugnar al impuesto en sí mismo se objetó el momento escogido para su introducción.

Al describir el IVA, asevera que éste recae sobre el valor que una empresa adiciona a los bienes y servicios que compra u obtiene en cualquier otra forma, de otra empresa. Hace referencia muy brevemente a la experiencia francesa, iniciada en 1954, así como a la japonesa de la Segunda Posguerra Mundial. También menciona el proyecto de "impuesto federal sobre egresos" que se preparó en México en 1968, tomando como base el valor agregado, y describe algunas de sus generalidades; pero desafortunadamente no comenta ningún aspecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que se aplica desde 1980 en nuestro país. Por último, distingue entre el impuesto al valor agregado tipo ingreso, y el tipo consumo. Retchkiman concluye que "la evaluación del impuesto al valor agregado, en última instancia, deberá hacerse sobre la base de que su poca —o muchadeseabilidad para cualquier jurisdicción depende grandemente de cómo se acomode dentro de la estructura tributaria total de dicha jurisdicción".

La cuarta parte del libro se refiere al presupuesto y, la última, a la teoría general de la deuda pública. De esta forma, el libro sigue la estructura de numerosos textos de finanzas públicas. La parte más polémica de este breve libro es la primera en la que el autor discute los aspectos generales de la problemática fiscal y encuadra las cuestiones más importantes de esta disciplina, mencionando algunos de los problemas relevantes en la discusión.

En suma, se trata de una bien lograda síntesis, redactada con gran sencillez y que presenta un breve panorama introductivo a la materia. Sólo es de lamentar que la bigliografía que se cita no se encuentre actualizada, pero es un texto asequible para estudiantes de licenciatura en ciencias sociales.

Gerardo GIL VALDIVIA

Rodríguez, Antonio, El rescate del petróleo (prólogo de Manuel López Gallo), México, Ediciones El Caballito, 1979, 183 p.

Esta obra de Antonio Rodríguez pone un apasionado y nacionalista acento en la participación de los trabajadores y técnicos mexicanos de la industria petrolera en los cruciales días inmediato-posteriores a la expropiación. Deslinda también el papel que en el rescate del preciado hidrocarburo tuvieron hombres públicos como Silva Herzog y Lombardo Toledano.

Un mérito más de este trabajo es el haber ido a las fuentes directas, aún vivas, que narraron al autor las atrocidades y verdaderas infamias come-